



## Reunión de Trabajo

### MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVO “INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN CUIDADOS O APOYOS FAMILIARES, O EN RIESGO DE PERDERLOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Videoconferencia, Zoom.

21 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas.

### MINUTA DE ACUERDOS

Se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

#### 1. Participantes

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Cristina Isabel Hernández López	Subdirectora de Asuntos Especiales	Subsecretaría de Gobierno
2	Roxana Lázaro	Asesora	Subsecretaría de Gobierno
3	Ana Leticia Carrera Hernández	Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	Sistema DIF Ciudad de México
4	José Manuel Morales Iniesta	Subdirector de lo Contencioso y Contratos	Sistema DIF Ciudad de México
5	Ana Lilia Moreno Sakaguchi	Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema DIF Ciudad de México
6	Josué Granados Núñez	J.U.D. de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad, accesibilidad y movilidad	Sistema DIF Ciudad de México
7	Claudia Alejandra Quiroz Flores	Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
8	Cesiah Veronica Alberto Alcaraz	Coordinadora de Espacios de Participación	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)
9	Liliana Gándara	Orientadora	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)



10	Carlos Argüelles	Orientador	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)
11	Plácido Enrique León García	Director de Orientación Médica	Servicios de Salud Pública
12	Leonardo Cortés García	Líder Coordinador de Proyectos, responsable del Programa de Discapacidad	Secretaría de Salud
13	Penélope Noemí Ríos	Área Jurídica	Secretaría de Salud
14	Rubí Mendoza	Responsable del Programa de Discapacidad	Servicios de Salud Pública
15	Miriam Leyva Santana	Coordinadora del Programa Salud En Tu Casa	Secretaría de Salud
16	Sergio Moreno	Programa Salud En Tu Casa	Secretaría de Salud
17	Miguel Adrián González	Subdirector de Vinculación del Programa Salud En Tu Casa	Secretaría de Salud
18	Hugo Maya	Coordinador de Promoción Social	Instituto de Vivienda
19	Gilberto Girón Méndez	Coordinador de Planeación	Instituto de Vivienda
20	Gerardo Aguilar	Área Jurídica	Instituto de Vivienda
21	Olga Paulín Chávez	Directora Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos	Secretaría de Administración y Finanzas

## **2. Antecedentes**

En la reunión del 09 de julio, el DIF Ciudad de México solicitó el apoyo de la Subsecretaría de Gobierno para convocar a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Vivienda, con la finalidad de articularse para la implementación del Protocolo.

En respuesta, la Subsecretaría compartió con dichas instancias la versión del instrumento, con las actualizaciones derivadas de las observaciones de las organizaciones sociales realizadas a



principios del mes de septiembre de 2020. Asimismo, solicitó emitieran comentarios y envió la convocatoria para reunirse con fecha del 21 de septiembre de 2020.

### **3. Apertura y encuadre**

Se dio inicio a la Reunión de Trabajo a las 12:15 horas.

### **4. Desarrollo**

Luego de la presentación de las personas integrantes de la reunión, la Instancia Ejecutora procedió a contextualizar el motivo de la reunión y los antecedentes. Resultaron destacables los siguientes puntos:

- La Subsecretaría de Gobierno resaltó que la Secretaría de Gobierno tiene gran interés en impulsar el Protocolo. Y ya que se compartió el antecedente y contexto del protocolo, esperan se considere en los comentarios que las instancias emitan.
- El área jurídica del DIF Ciudad de México comentó que han suscrito convenios con otros entes de gobierno para facilitar la canalización y atención de la población con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, no obstante, pretenden que con la publicación del protocolo la colaboración interinstitucional sea aún mejor.
- La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del DIF Ciudad de México, informó que la precariedad en la que pueden vivir las personas con discapacidad en los Centros de Acogimiento Residencial resulta de que familias y DIF de otras entidades federativas ingresan a las personas con discapacidad a los Centros, sin que las autoridades de la Ciudad de México tengan conocimiento de la situación o de las condiciones.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Cuidados Alternativos del DIF Ciudad de México mencionó que con la instalación del Comité Interinstitucional se pretende dar seguimiento a la situación de las personas con discapacidad que residen en los Centros de Acogimiento Residencial, conocer qué es lo que sucede en el territorio de la Ciudad de México y, de forma operativa, garantizar que las personas con discapacidad puedan transitar de los Centros de Acogimiento Residencial a espacios incluidos en la comunidad y realizar las diversas actividades, de acuerdo a su plan de vida. Esta propuesta resulta innovadora y se espera que con el acompañamiento interinstitucional, la propuesta del Protocolo mejore en el diseño e implementación.
- El área jurídica del Instituto de Vivienda preguntó si el protocolo estaba dirigido sólo a las personas con discapacidad víctimas de violencia o violaciones graves a derechos humanos, o a la población con discapacidad en general.
- La Instancia Ejecutora aclaró que la población beneficiaria del protocolo son las personas con discapacidad víctimas de violencia o violaciones graves a derechos humanos sin cuidados o apoyos familiares, que son canalizadas al DIF Ciudad de México a través de la Fiscalía General de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Luego de proporcionar las medidas de



salvaguardia y colaborar con la población en su formación y diseño del plan de vida, transitan al modelo de vida independiente y es para ellas la solicitud de departamentos independientes.

- El Instituto de Vivienda preguntó si entonces será el DIF Ciudad de México quien dictamine y solicite los apoyos; a lo que la Instancia Ejecutora respondió que así será.
- La Instancia Ejecutora explicó que por medio de la instalación del Comité Interinstitucional, las instancias implementadoras conocerán los casos y el tipo de apoyo requerido para la población.
- Respecto de las tareas asignadas a la Secretaría de Salud, la Dirección de Orientación Médica externó que tenían algunas dudas y comentarios sobre: 1) con quién y dónde coordinar las jornadas de salud; 2) la preocupación que tienen por no contar con personal o medios suficientes para que en todas las unidades del sistema de salud haya intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, información en formatos accesibles para todos los tipos de discapacidad, y aunque se pueden coordinar para brindar la atención, resulta complejo cubrirlo todo; 3) saber qué manual de procedimientos se requiere tener en formatos y medios accesibles.
- La Instancia Ejecutora comentó que la actividad de las jornadas de salud se realizará en coordinación con el DIF Ciudad de México, por lo que se efectuará en el sitio que esta institución solicite y será dirigido a la población beneficiaria del protocolo. Con relación a los apoyos de intérpretes y de los formatos accesibles, especificó que conociendo las limitaciones institucionales, habrá que coordinarse con DIF Ciudad de México para que se brinde la atención de acuerdo a la necesidad de cada persona, colaborando ambas instituciones.
- La JUD de Cuidados alternativos del DIF Ciudad de México aclaró que la población beneficiaria está muy delimitada, que los servicios se acerquen a través de las jornadas de salud es necesario para la población que reside en los Centros de Acogimiento Residencial, aunque no es el mismo caso para las personas que se encuentran en el modelo de vida independiente, pues ellas tienen mayor movilidad y pueden llegar a las unidades de salud; lo que se requiere para ellas es atención prioritaria y ajustes razonables.
- La Dirección de Orientación Médica manifestó que la Secretaría de Salud lo ha trabajado desde hace tiempo y por ello cuentan con programas de atención a domicilio para los grupos de atención prioritaria que por diversos motivos no pueden arribar a las unidades médicas, así que no ven mayor problema con el cumplimiento de esa labor.
- La Coordinación del Programa Salud En Tu Casa, puntualizó que el acceso a medicamentos sería de acuerdo al catálogo de medicamentos disponibles.
- La Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Ciudad de México comentó que el problema con eso es que la mayoría de las personas beneficiarias de esta actividad requieren medicamento controlado y es complicado abastecerles y contar con las dosis necesarias, por lo que la intención es coordinarse con la Secretaría de Salud para contar con este apoyo.
- El área jurídica de la Secretaría de Salud propuso revisarlo de manera interna con la Dirección de insumos, para saber cuáles medicamentos pueden proveer; además de que se requeriría conocer las necesidades de la población referida por el DIF, para buscar las alternativas en caso de que el medicamento no esté en el cuadro básico, considerando que



no es un número muy elevado de pacientes. Las y los representantes de la Secretaría de Salud estuvieron de acuerdo en hacer un diagnóstico de las necesidades y coordinarse con DIF Ciudad de México.

- El área jurídica de la Secretaría de Salud mencionó que tenían algunas observaciones técnicas al instrumento, sobre estructura y artículos considerados; por lo que la Instancia Ejecutora solicitó que esos comentarios se hicieran llegar vía correo electrónico.
- La Dirección Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas comentó que estaban integrando observaciones al instrumento y que, con lo relativo al artículo 14 del protocolo, se tendría que definir qué instancia tiene la mayor carga presupuestal, porque es muy complicado que una acción no presupuestada se lleve a cabo. Aclaró que cada instancia debe integrar y coordinarse con sus sectoriales y con los enlaces de la Subsecretaría de Egresos para definir de qué partida presupuestal saldrá. Comentó que estaban todavía al margen de las fechas de entrega, aunque lo estaban consultando con la Subsecretaría de Egresos para conocer si las fechas se ampliarían. Mencionó que esta información la enviaría a la brevedad a la Instancia Ejecutora para que la hiciera del conocimiento de las demás instancias involucradas.
- El Instituto de Vivienda comentó que sus dudas eran operativas: sobre la cantidad de población a atender, para conocer las posibilidades de brindar los servicios que el protocolo establece, además de las fechas para la entrega de la propuesta de programación presupuestal y cómo coordinarse para hacer estas solicitudes.
- DIF Ciudad de México mencionó que tenían identificada a la población que requería tanto los servicios de salud y qué tipo de apoyos requerían, así como las personas que necesitarán los departamentos independientes.
- La Instancia Ejecutora propuso que sean las instituciones las que se coordinen con DIF Ciudad de México para conocer estos requerimientos de atención a la población.
- Luego de la lectura de los acuerdos y no habiendo más comentarios, se concluyó la reunión de trabajo.

##### **5. Acuerdos:**

**PRIMERO.** Las instancias enviarán vía correo electrónico a la Instancia Ejecutora los comentarios y observaciones al instrumento, con fecha límite del 2 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Administración y Finanzas enviará a la Instancia Ejecutora la información sobre los plazos para la entrega de la programación presupuestal, con fecha del 22 de septiembre de 2020, para que la Instancia Ejecutora comparta esta información con la Secretaría de Salud y el Instituto de Vivienda.

**TERCERO.** DIF Ciudad de México se coordinará con la Secretaría de Salud y el Instituto de Vivienda, para indicar la población y tipo de apoyo requerido.

**CUARTO.** La Instancia Ejecutora elaborará la minuta de Acuerdos de la Reunión.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA  
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

**Espacios de Participación**  
**Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos**

Cesiah Veronica Alberto Alcaraz

[calbertoa.iesidh@gmail.com](mailto:calbertoa.iesidh@gmail.com)

[calberto@cdmx.gob.mx](mailto:calberto@cdmx.gob.mx)